

COMITÉ CONSULTIVO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (CCPA)

EP (09)158 final

Bruselas, a 9 de diciembre de 2009

DICTAMEN DEL CCPA¹ SOBRE EL LIBRO VERDE DE LA COMISIÓN RELATIVO A LA REFORMA DE LA PPC COM (2009)163)

Para preparar el presente dictamen, el CCPA organizó sus trabajos de la siguiente forma: el grupo ad hoc sobre la reforma de la PPC se reunió en cuatro ocasiones, los días 13/05, 8/09, 22/10 y 17/11/2009 con el fin de examinar el contenido del Libro Verde de la Comisión para las cuestiones que lo conciernen, excepto las que están incluidas en los grupos 2 y 3 del CCPA. Los grupos 2 (acuicultura) y 3 (mercados y política comercial) se reunieron, respectivamente, los días 13 y 15/10/2009.

I. Observaciones generales

El CCPA toma nota del Libro Verde de la Comisión que constituye un inicio interesante para entablar las deliberaciones sobre la reforma de la PPC e influir, en la medida de lo posible, en el proceso de toma de decisiones correspondiente. Recordando que ya se pronunció sobre el tema antes de la publicación del Libro Verde, (EP (09)10final/SP (09)607:2 de 3 de marzo de 2009 sin respuesta), el CCPA acoge favorablemente el hecho de que la Comisión no tenga - en principio - una idea preconcebida en cuanto a las vías y medios para reformar la PPC, no tenga ningún tabú y esté abierta a todo debate.

La mayoría de los participantes en el CCPA considera que la Comisión representa de nuevo la situación de manera insuficientemente matizada. Si existe sobrecapacidad en la flota y una sobreexplotación de los recursos en distintos grados según las regiones marinas y las especies de peces en Europa, no se trata solamente de un problema cuantitativo ("demasiados buques para demasiados pocos peces"), como lo subraya la Comisión, sino también de un problema cualitativo y específico de las distintas pesquerías. Los Estados miembros deberían informar mejor sobre sus esfuerzos a la hora de alcanzar un equilibrio entre las capacidades de pesca y los recursos disponibles, con el fin de solucionar de manera conveniente el problema de la sobrecapacidad. Como mínimo se deberían proporcionar datos sobre las condiciones biológica, económica y social de cada pesquería de manera que se pueda realizar una buena evaluación de los niveles de sobrecapacidad.

Como se ha tratado más específicamente la acuicultura en una Comunicación aparte, su posición y consideración se han minimizado en el Libro verde; sin embargo, la acuicultura sigue siendo un componente integral de la PPC. El desarrollo de la acuicultura en Europa se ha estancado en la última década mientras que su crecimiento en terceros países ha sido impresionante. La PPC reformada debería proporcionar el entorno adecuado para dar un marco dinámico a la acuicultura europea.

¹ Ver Anejo

La reforma de la PPC en 2002 introdujo modificaciones que dejaron toda una serie de señales positivas:

- Las partes interesadas de pesca y acuicultura pesan más en la elaboración y la gestión de la política, a través del CCPA y los CCR en particular, aunque quedan por hacer esfuerzos para implicarlos mejor en todas las etapas de la política;
- Algunos stocks importantes están hoy sometidos a planes de gestión a largo plazo;
- Varios Estados miembros revisaron a la baja el tamaño de su flota, esforzándose así en hacerlo corresponder mejor con el estado actual del recurso. No obstante, en algunos casos, ello ha llevado al desguace a muchas embarcaciones sin que se alcance con ello la reducción de la capacidad prevista y deseada.
- Nos orientamos progresivamente hacia una política más simplificada y coherente.

Dicho esto, queda mucho por hacer en materia de coherencia de las políticas: al igual que la reforma del control se ha hecho de manera rápida, es especialmente lamentable que se haya aplazado la de la OCM tan esperada por algunas de las partes interesadas. Es necesario que la futura PPC tenga mejor en cuenta las señales del mercado en rápida evolución, dentro de la normativa decretada, como por ejemplo, la voluntad y la capacidad de abastecer el mercado con pescados y mariscos procedentes de la acuicultura y de pesquerías sostenibles y equitativas. Con respecto a la visión de la Comisión en lo referente a la pesca europea en el 2020, el CCPA se pronuncia a favor de un objetivo equilibrado de la PPC que garantice un sector pesquero y de la acuicultura viable y rentable, proporcionando una alimentación sana y de alta calidad a los consumidores basada en una gestión responsable del medio ambiente marino y en línea con los compromisos generales y regionales.

II. Observaciones particulares

A. SUPERAR LAS CINCO DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES DE ESTA POLÍTICA

1. *Abordar el problema pertinaz: el exceso de capacidad de las flotas*

En primer lugar, El CCPA desea llamar la atención acerca del hecho de que la situación de sobrecapacidad de algunas flotas varía de tal manera en las distintas regiones de los Estados miembros de la UE, que es imposible formular una solución única al problema planteado, que tiene un fundamento económico y es a la vez cuantitativo y cualitativo (técnicas pesqueras, etc.).

Es necesario determinar las razones de la sobrecapacidad, explorar posibles relaciones con la política de mercado y resolver este problema mediante la legislación comunitaria, sabiendo que en algunos casos las fuerzas del mercado pueden constituir un criterio significativo a tener en cuenta. Como la mayoría de los datos son obsoletos o se carece de ellos como ocurre con muchas pesquerías pequeñas que no están bien documentadas, el CCPA urge a los Estados miembros a cumplir con sus obligaciones de informar sobre el estado de la flota en las distintas pesquerías en relación con los recursos pesqueros disponibles y así de esta forma poder orientar los ajustes necesarios de la flota. El CCPA acogería con agrado un estudio por región marina y segmento de flota que identifique criterios distintos del arqueo bruto y la potencia para medir y definir la capacidad.

Sobre la base de un plan de adaptación de capacidades de las flotas pesqueras, sería deseable el establecimiento temporal de un fondo comunitario de desguace gestionado por una Administración central y puesto a disposición voluntaria de los agentes económicos, siendo las disposiciones del FEP y el Reglamento (CE) n°744/2008 demasiado vinculantes a nivel administrativo y a menudo difíciles de llevar a la práctica. Para garantizar una elaboración e implementación adecuadas de los programas de reducción de la capacidad, todas las medidas propuestas deberían prever una evaluación del impacto socioeconómico y medioambiental. Se deberían prever también medidas de acompañamiento a discutir con las partes interesadas, a fin de minimizar los efectos negativos sobre el tejido social de las comunidades costeras y garantizar la sostenibilidad del medioambiente.

La propiedad de los derechos pesqueros en beneficio de las comunidades pesqueras en la futura PPC es a priori deseable, según opina el CCPA, el cual, sin embargo, tiene opiniones divididas acerca de la oportunidad de recurrir a los derechos de pesca transferibles. Algunos de sus miembros temen, en efecto, una concentración de éstos en favor de empresas potentes, a riesgo de hacer desaparecer la pesca costera y artesanal.

La elección de tal o cual sistema de gestión debería dejarse en manos de los Estados miembros así como las posibles medidas de salvaguardia necesarias. Las ONGs respaldan la asignación de oportunidades de pesca en base a criterios sociales y medioambientales.

2. Precisar los objetivos políticos

Parece que la Comisión ya ha hecho su elección respecto a los objetivos estratégicos, puesto que utiliza el término "jerarquizada" en la formulación de la cuestión. El CCPA preconiza a largo plazo un equilibrio entre los tres objetivos de sostenibilidad, aunque, a corto plazo, es útil separar las dimensiones social y económica de la ecológica. Es destacable la imposibilidad en alcanzar la sostenibilidad económica o social del sector pesquero sin una sostenibilidad ecológica. Estos tres aspectos son, en cualquier caso, indispensables y es imprescindible que el aspecto medioambiental tenga un buen fundamento o se tenga en cuenta como es debido el criterio de precaución. Además, el CCTEP no parece cubrir suficientemente los aspectos socio-económicos y debe reestructurarse con el fin de poder desempeñar un papel más pertinente y activo. Hay que señalar que el objetivo social, ya ausente en la reforma de 2002, lo está aún en el presente Libro Verde, el cual debería velar por proteger, en la medida de lo posible, el empleo y las condiciones laborales decentes tanto en la pesca a pequeña escala como en la industrial y en la acuicultura.

Durante la actual PPC, ya se asistió a numerosas reestructuraciones del sector y la propia Comisión considera además que "poner y mantener la capacidad de las flotas pesqueras y adecuarlas a las posibilidades pesqueras implicará inevitablemente una reducción global del empleo en el sector de la captura" (véase contenido de del 2 § del punto 5.1 del Libro Verde). A este respecto, conviene llamar la atención sobre el hecho de que la Comisión está evaluando de nuevo el marco social para empleos más numerosos y de mejor calidad en la UE. La Comisión indica también, en un análisis del impacto de su propuesta destinado a reformar el sistema de control en el marco de la PPC, que "si se aplican las medidas (...), los beneficios netos suplementarios (...) se acompañarían de un aumento neto del número de puestos de trabajo, pudiendo llegar hasta 4000 nuevos puestos en todos los subsectores".

En cualquier caso, si se quiere garantizar una seguridad alimentaria adecuada en la UE, es necesario mantener el empleo y preservar un tamaño razonable de la flota europea. Si, por otra parte, se desea favorecer la contratación de los jóvenes, lo que, en opinión del CCPA debe constituir una de las prioridades de la futura PPC, también es importante favorecer formaciones marítimas polivalentes e instituir ampliamente escuelas de formación tan necesarias aún en varias regiones o Estados miembros de la UE. En este contexto, es lamentable que el convenio STCW-F no haya sido ratificado por un número suficiente de países para poder entrar en vigor. Una situación similar se da en el caso de la acuicultura y de la industria de la transformación, donde consideraciones de cambio generacional y que faciliten la entrada a la profesión también pasan por la necesidad de una formación adecuada y de acciones de apoyo a través de toda Europa.

Se debe reconocer el papel que desempeña la cadena alimenticia de los productos del mar al proporcionar empleos enriquecedores y cualificados en las zonas rurales y costeras, así como su amplia y variada contribución a la industria antes y después de la producción, lo cual deberá definirse y cuantificarse para su inclusión en una gama de indicadores mensurables.

Los indicadores y objetivos de aplicación de la PPC deberían definirse sobre la base de la ciencia y en estricta consulta con las partes interesadas. Los objetivos necesitan ser revisados a intervalos regulares ya que nada es inmutable en los océanos, siendo muchos factores los que influyen el estado de las poblaciones. Su aplicación debe, pues, adaptarse en consecuencia. Las medidas que se derivan de la PPC (TAC y cuotas, esfuerzo pesquero admisible, etc.) tienen un efecto sobre el estado de las poblaciones pesqueras y sobre la economía del sector, efecto que es mensurable, y por lo tanto permite controlar el estado de realización de la PPC.

3. Centrar el marco de adopción de decisiones en principios básicos a largo plazo

Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el Consejo y el Parlamento Europeo deberían limitarse a la adopción de principios y objetivos generales de orientación y marcos reglamentarios. Las competencias de gestión de la PPC deberían transferirse ampliamente hacia organismos ejecutivos descentralizados, establecidos por regiones marinas, y compuestos por miembros que representen a todas las partes interesadas. Cualquier gestión regional o descentralizada debería permitir acuerdos separados para las pesquerías pelágicas.

Desplazar el enfoque actual de microgestión centralizada del más alto nivel político hacia un sistema descentralizado parece ir en la buena dirección. Se trata, sin embargo, de un reto importante a señalar, al implicar cambios institucionales y culturales que requerirán seguramente un período de transición para aplicarse correctamente. Convendrá también evitar la aparición de disparidades en la UE (medidas diferentes para pesquerías similares en distintas regiones marítimas) y prever un control adecuado. La descentralización de los asuntos técnicos es una manera útil en potencia de despolitizar las decisiones que deben tomarse a nivel local o regional.

En cualquier caso, el CCPA considera que es necesario coordinar y delimitar lo mejor posible los trabajos del CCPA y los de los CCR, siendo el CCPA el único organismo formal de consulta de las partes interesadas del sector pesquero y de la acuicultura a nivel comunitario para todas las cuestiones horizontales. Con el fin de racionalizar el proceso actual de consulta en el marco de la reforma de la PPC, el CCPA propone el modelo siguiente:

- Para las cuestiones de micro-gestión, mantenimiento y ampliación de los CCR a los científicos en su calidad de proveedores de información y a las administraciones nacionales con calidad de miembros activos, para evitar la creación de nuevos organismos redundantes, la sobrecarga en los calendarios anuales de reuniones y garantizar la disponibilidad de los funcionarios y efectivos de las organizaciones concernidas en las reuniones de trabajo;
- Para las cuestiones de macro-gestión y de orientación general de la política, mantenimiento y ampliación del CCPA a un representante por CCR como observador, con el fin de formalizar el acceso de los representantes de estos organismos a nivel europeo para cuestiones horizontales de interés común.

La Comisión procede actualmente a una evaluación del funcionamiento y el papel consultivo del CCPA. Globalmente de acuerdo con las acciones previstas a corto y a largo término para reforzar la función del CCPA y satisfacer la disponibilidad de servicios de la Comisión en sus reuniones, el CCPA pide que sus dictámenes se tengan en cuenta regularmente o por lo menos que sean objeto de una crítica o reacción por parte de la Comisión tal como hace para los CCR que obtienen sistemáticamente una respuesta detallada a sus dictámenes. La decisión por la que se crea el CCPA no establece nada a este respecto, lo cual conviene remediar. EL CCPA y los CCR deberían conservar su papel consultivo en el futuro marco de toma de decisiones.

La contribución de los CCR a la acuicultura es escasa o nula, siendo el CCPA el único foro eficaz para que el sector pueda contribuir en el marco de la toma de decisiones. En asuntos relacionados con la acuicultura, se podría reforzar el papel del CCPA de forma proactiva, diseminando su trabajo a otras instituciones europeas (por ejemplo, el Parlamento Europeo, el CES, el Comité de las regiones ...)

4. Fomentar que el sector asuma una mayor responsabilidad en la aplicación de la PPC

Como condición previa a la adquisición de un mayor papel de la industria pesquera en la puesta en marcha de la PPC y su plena participación en el proceso de toma de decisiones, es necesario que se le otorguen responsabilidades en relación a la explotación y la gestión de un recurso público, siempre que pueda demostrar su capacidad de ejercer una pesca sostenible. Algunos ejemplos pusieron de manifiesto que al responsabilizar más a los pescadores, los resultados de la política pueden ser bastante positivos (gestión del acceso a la pesca, mayor papel de las OP en el mercado, aplicación de sanciones, contratos azules, etc.). Por otra parte, en respuesta al documento de orientaciones de la Comisión del año 2008 para iniciativas medioambientales concretas que el sector de la pesca debe tomar y el proyecto de desarrollo "guardianes del mar", el CCPA, durante este año, describió toda una serie de experiencias e iniciativas que ilustran el papel y las responsabilidades asumidas por los pescadores en la protección del medio ambiente marino, a menudo por iniciativa propia. Correspondería apoyar a las actividades voluntarias de respaldo de las pesquerías sostenibles que van más allá de los requisitos legales por medio, por ejemplo, de una cofinanciación de las mismas o mediante la concesión de cuotas preferentes.

Las OP constituyen los elementos básicos de la OCM, las cuales garantizan su funcionamiento descentralizado. Ante una demanda cada vez más concentrada, se necesita más que nunca la reagrupación de la estructura de la oferta en el seno de estas organizaciones para reforzar la posición de los productores en el mercado. A pesar de los posibles problemas vinculados al respeto de las normas europeas de la competencia, su papel está destinado a desarrollarse (organización y gestión de las actividades de pesca, poderes de sanción por malas prácticas en el marco de los planes de capturas, etc.). El modelo de las OP tiene que ser aplicado por todas partes y de manera homogénea, mientras que es también importante que otras formas de asociaciones puedan asumir las funciones que ejercen de acuerdo con la normativa comunitaria. El sector de la acuicultura ha expresado, regularmente, su preocupación por el hecho de que el concepto de las OP y las herramientas de que disponen requieren una reflexión más profunda y una adaptación a la estructura y a la realidad de esta profesión.

El sector de la captura, que depende de la economía primaria, ya está sometido a numerosos costes vinculados a la utilización de un recurso público no sometido hasta ahora al pago de un derecho. Ni la pesca industrial ni la artesanal pueden asumir el pago de derechos de pesca en estos momentos de crisis, en los que se cuestiona la forma actual de los subsidios y los acuerdos de cooperación. El sector de la captura considera, por lo tanto, que no se le deberían atribuir más responsabilidades financieras con el pago de derechos o compartiendo costes de gestión.

5. Desarrollar una cultura de observancia

En respuesta a la pregunta relativa a cómo pueden mejorarse los sistemas de colecta de datos, se debe insistir en el hecho que es necesario seguir adelante con las labores de investigación, al igual que con los sistemas de colecta de datos, con el fin de mejorar los conocimientos científicos del sector. Ahora bien, la colecta de datos constituye una operación costosa y compleja. Conviene pues actuar a estos dos niveles.

El CCPA se sorprende de que la Comisión se pregunte acerca de los mecanismos de aplicación del respeto de las normas, en la medida en que el reglamento del Consejo recientemente adoptado, que instituye un régimen comunitario de control con el fin de garantizar el respeto de las normas de la PPC, ya prevé un conjunto de tales mecanismos. En cualquier caso, si se quiere trabajar para que aparezca una cultura del respeto de las normas, las partes interesadas deben implicarse en el desarrollo de la política y estar convencidas de que las normas son apropiadas. De este modo, las normas vigentes se comprenderán mejor, se aceptarán, y se respetarán debidamente. Es necesario también prever evaluaciones del impacto socioeconómico de las medidas decretadas.

B. MEJORAR EN MAYOR MEDIDA LA GESTIÓN DE LA PESCA EN LA UNIÓN EUROPEA

1. *¿Convendría establecer un régimen pesquero diferenciado para proteger las flotas costeras artesanales?*

Una adaptación de la capacidad global de las flotas debe acompañarse de evaluaciones del impacto socioeconómico, en base a las cuales deberán preverse algunas medidas de acompañamiento para todos los segmentos de flota. Así, debería prestarse especial atención a las pequeñas y medianas empresas. Con el fin de tener en cuenta la importancia que tienen las pequeñas pesquerías en el mantenimiento de las comunidades costeras, podrían explorarse varios aspectos: fomentar los microcréditos, formación de las esposas de pescadores en el campo de la gestión, la informática, creación del marco reglamentario relativo al concepto pescaturismo, favorecer la imagen del sector desarrollando circuitos turísticos en los puertos, valorizando en éstos la gastronomía local, la creación de centros culturales (como por ejemplo, museos de la pesca, etc.).

El CCPA concuerda en que es importante apoyar la pesca de bajura y pequeña escala en toda Europa debido a su importancia a la hora de conservar el tejido social y la identidad cultural de las comunidades costeras, además de su potencial de proporcionar pesquerías sostenibles. Es necesario también garantizar que la pesca recreativa no compita de manera directa o indirecta con la pesca costera y artesanal.

Aún antes de pronunciarse sobre la oportunidad de un régimen de gestión diferenciado entre dos segmentos de flotas y, además, preguntarse sobre su funcionamiento, conviene ponerse de acuerdo acerca de la definición precisa y realista de los conceptos de flota industrial (o de alta mar) y artesanal. Dada su variedad, los rasgos distintivos de la pesca artesanal pueden variar de una región a otra y esas variaciones deberían tenerse en cuenta. Por consiguiente, sería conveniente realizar un estudio exhaustivo de las distintas tradiciones que existen en Europa y sus características medioambientales y socioeconómicas, incluido el impacto de la legislación Natura 2000 en la pesca artesanal, con el fin de sustituir los criterios actuales de eslora y tonelaje bruto utilizados para definir las medidas técnicas de conservación.

El CCPA considera que el mantenimiento y la promoción de la pequeña pesca de bajura desde un punto de vista sociocultural, es responsabilidad de los Estados miembros y no de la política europea. Dicho esto, corresponde a la UE el garantizar condiciones de competencia iguales en los distintos segmentos de flota. Así, al elegirse un sistema de gestión basado en derechos transferibles en tal o cual Estado miembro (se invita a la Comisión a no inmiscuirse en la elección y la instauración de éstos), se debería prever alguna restricción para que no se minen los derechos y la viabilidad de la pesca de bajura y artesanal.

2. *Cómo sacar el mejor partido de nuestras pesquerías*

El CCPA se pronuncia en favor de planes de gestión a largo plazo para el conjunto de las pesquerías europeas, basados en dictámenes científicos sólidos y regularmente actualizados, más que de reaccionar a medidas a corto plazo. Estos planes, concebidos en el seno de la nueva PPC, deberían prever una flexibilidad interanual en lo que se refiere a la explotación de las cuotas, ser obligatorios y aplicarse a una pesquería o zona concreta.

El objetivo de RMS (rendimiento máximo sostenible) para el 2015 constituye un compromiso político internacional y, actualmente, no un acto jurídicamente vinculante. Por lo tanto, no debe entenderse como un objetivo último sino como un límite de referencia para la gestión de las pesquerías. En cualquier caso, es necesario que se establezcan plazos alternativos basados en las realidades biológicas para los casos en los que no se alcance el objetivo marcado de aquí a 2015. Dado que ofrece una latitud de interpretación sobre las disposiciones de su aplicación y que puede resultar difícil de alcanzar en las pesquerías mixtas, conviene cumplir este objetivo con operatividad, basarlo en datos científicos y medir las consecuencias socioeconómicas que éste conlleva.

El CCPA recuerda el interés que tiene en la realización de un estudio comparativo y exhaustivo de los distintos sistemas de gestión del esfuerzo pesquero y los TAC y cuotas presentes en todos los Estados miembros con fachada marítima de la UE, permitiendo apreciar su adecuación según las pesquerías. Un sistema de limitación de las capturas conviene a las pesquerías pelágicas, mientras que una evaluación independiente de otros sistemas de gestión (limitación del esfuerzo, etc.) permitiría definir la mejor opción que debe de aceptarse para las pesquerías mixtas.

El CCPA es favorable a una reducción máxima y progresiva de los descartes, pesquería por pesquería y en todas las regiones marítimas, a través de proyectos piloto implicando al sector en lugar de optar inmediatamente por una prohibición total. Una idea a estudiar podría consistir en establecer cuotas por peces pescados (en vez de cuotas por pescado desembarcado en los puertos) y de aumentar los límites de capturas añadiendo una estimación media de los descartes. De hecho, esto también sería un elemento clave para obtener un asesoramiento de calidad pertinente y oportuno. También hay que pensar qué se hará con las capturas accesorias desembarcadas no deseadas.

3. Estabilidad relativa y acceso a las pesquerías costeras

La estabilidad relativa constituye aún hoy uno de los pilares esenciales de la PPC desde su creación en 1983. Como indica la Comisión, este principio presenta a su vez ventajas e inconvenientes. No es perfecto pero, en vez de deshacerse de él, sería más juicioso aumentar su flexibilidad utilizando, por ejemplo, mecanismos de intercambio de cuotas sobre una base anual entre operadores de varios Estados miembros de la UE para favorecer la plena utilización de los TAC y responder a las necesidades de cambios ocurridos desde el establecimiento de los primeros criterios. En contra de la opinión de la Comisión, el CCPA opina que estos intercambios de cuotas no resultan complejos, sino que permiten una optimización de las actividades pesqueras, contribuyen a reducir los descartes y deberían pues respaldarse aún más. La adecuación de estos mecanismos comerciales debería contemplarse también de cara a los países europeos no comunitarios (acuerdos nórdicos de reciprocidad). Considerando cuanto antecede, una gran mayoría del CCPA considera que no es aconsejable alterar el principio de la estabilidad relativa. Las ONG y una parte de miembros del CCPA no creen que la asignación de derechos pesqueros deba basarse en las capturas históricas, sino en criterios medioambientales con respaldo social y científico que promuevan una pesca sostenible.

El CCPA cree que no deberían cuestionarse las modalidades actuales de acceso a las aguas situadas en la zona de las 12 millas marinas de los Estados miembros, aunque es necesario ponerse de acuerdo acerca de la definición del concepto de flota costera y artesanal a nivel europeo. Cuando sea necesario y en particular con el fin de no menoscabar los derechos y la viabilidad de la pesca costera y artesanal, si llegan a aplicarse los mecanismos de transferibilidad de los derechos pesqueros se debería tener en cuenta una posible extensión de la zona, según las ONGs.

Las ONG consideran que se debe reforzar la zona de las 12 millas náuticas reservando espacio para las pesquerías desarrolladas de acuerdo con unos planes de gestión a largo plazo y conforme a unos criterios de desarrollo sostenible (uso de técnicas de pesca ecológicas, escaso uso de la energía fósil, empleos de buena calidad, etc.) de manera que aporte a las comunidades locales importantes contribuciones a nivel social, cultural y económico. Cabe resaltar que la zona costera es vital para la conservación de la biodiversidad marina y en términos de un sumidero del carbono, ya que se hace un uso muy intensivo y es la zona marina más contaminada.

4. Comercio y mercados - de la captura al consumidor

Como bien indica el estudio sobre el suministro y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura en la Unión Europea (DG Mare, mayo de 2009), existen cuatro desafíos principales en términos de comercio y mercados:

1. Garantizar un suministro equilibrado del mercado comunitario.
2. Mejorar la competitividad de la producción comunitaria, en términos de pesca y actividades de acuicultura, así como de marketing y transformación.
3. Proteger los intereses de los consumidores europeos y satisfacer sus expectativas.
4. Ayudar a mejorar el conocimiento de los mercados de los productos de la pesca y la acuicultura.

Por consiguiente es necesario tener un enfoque lo más amplio posible en cuanto al análisis de la reforma. Todos los esfuerzos se centran actualmente en la producción primaria y no en el mercado en su conjunto. Es importante analizar el mercado y responder a las señales que envía sin olvidar que el mercado europeo es una parte de un mercado internacional más amplio y que también la seguridad alimentaria requiere consideración.

El Libro verde subestima la importancia económica de la industria de transformación en el mercado: su contribución en el mercado de la UE es muy significativa si se tiene en cuenta que representa a 130.000 empleados, 4.000 empresas y un valor de producción en torno a los 20 billones de euros según cifras de Eurostat. Por consiguiente, en aras de la sostenibilidad social y económica es vital que se asegure un abastecimiento adecuado de esta industria.

El mercado europeo de los productos del mar está creciendo y se abastece en un 35% de productos de la pesca y la acuicultura de la UE y mediante un 65% de importaciones (Estudio de la DG MARE sobre suministro y marketing). Por lo tanto, para hacer frente a un mayor crecimiento es menester garantizar el suministro procedente tanto de la UE como de terceros países. Algunas partes de la industria de transformación permanecerán solamente en la UE mientras se disponga de importaciones.

A la hora de analizar el mercado es necesario analizar los precios y los costes de producción y tener en cuenta que los productos de la pesca y de la acuicultura tienen que competir con otras fuentes de productos nutritivos. La reforma de la PPC debe considerar no solamente los precios de los productores primarios sino también sus costes. Por ejemplo, la sobrecapacidad de la flota puede dar lugar a unos costes de producción relativamente elevados. Por otra parte, la legislación suplementaria no relacionada con la PPC también afecta, de manera directa, a los costes de la acuicultura y de la transformación.

Los fondos estructurales no deben distorsionar el mercado ni evitar que las fuerzas del mercado proporcionen eficiencias al sector de la captura. La política estructural debe ser compatible también con los demás objetivos de la PPC, en particular con la explotación sostenible de los stocks. Además, debe fomentar la innovación. Por otra parte, se debería prestar más atención al hecho de que la acuicultura a escala industrial se está convirtiendo en un suministrador cada vez más importante del mercado en vez de promocionar actividades huecas (como por ejemplo etiquetas biológicas, privadas, etc.).

De acuerdo con la mayoría de los miembros del CCPA, se debe cambiar el reglamento sobre el mercado (EC) n° 104/2000, ya que los elementos clave de la OMC (i.e. (1) encontrar un equilibrio entre el suministro y la demanda, (2) estabilizar los precios con el fin de mantener los ingresos de los productores y (3) mejorar la competitividad general de las flotas comunitarias en los mercados mundiales, no se han alcanzado.

Los mecanismos de mercado existentes en el marco de la OCM no siempre reflejan lo bastante la realidad (normas de fijación de los precios, por ejemplo) y deben simplificarse, o incluso revisarse (intervención sobre el mercado, ciertos coeficientes y porcentajes). De aplicarse estos mecanismos, se deberían utilizar datos representativos actuales. Además, las reglas relativas a las OP no se adaptan al sector de la acuicultura. Finalmente, las reducciones actuales de los precios son inaceptables y la OMC debe prever medidas urgentes.

Los procesos de subasta representan un foro apropiado en el establecimiento de los precios del pescado y una posible interfaz entre el pescador y el comprador. El CCPA considera que se puede ahondar en la experiencia existente (tras cierta investigación inicial, estudios y pruebas) con el fin de desarrollar nuevos mecanismos sobre las redes de venta y suministro.

Para fomentar el consumo de alimentos sanos, es importante establecer un mecanismo de promoción de los productos pesqueros y de acuicultura sostenibles a nivel europeo, mediante la organización de campañas transnacionales, animando al consumidor a dirigirse a estos productos de alta calidad. Además, tal como ocurre con los mecanismos e instrumentos financieros existentes en agricultura, convendría permitir la promoción de productos regionales o locales específicos, en el resto de la UE, y con el objetivo, en particular, de aumentar el consumo de pescado de alta calidad.

Debido a la importancia concedida a los productos sostenibles en toda Europa, las autoridades nacionales y comunitarias deberían, en el futuro - como el CCPA ya lo pidió - mantener las disposiciones actuales del FEP en materia de incentivos económicos para la aplicación del ecoetiquetado. El CCPA opina que la PPC debería alentar las iniciativas de certificación y etiquetado de terceros proponiendo para ello un marco claro de criterios mínimos. Con ello, los consumidores podrán escoger estando mejor informados y el mercado dispondrá de mayores estímulos.

El CCPA concede una gran importancia al marcado y etiquetado de los productos pesqueros y de la acuicultura, preocupándose por su trazabilidad, transparencia y seguridad alimentaria respecto al consumidor que desea conocer cada vez más el origen de los productos que compra, el método de producción (salvaje/criado, condiciones de sostenibilidad) y los elementos nutricionales que lo componen. Un buen control de la pesca ilegal y reglamentaciones sobre la alimentación permitirían que los operadores puedan cumplir estos requisitos.

Esto es cierto e indispensable para evitar que los productos de la pesca y la acuicultura procedentes de terceros países lleguen al mercado europeo bajo condiciones sociales, económicas, medioambientales y sanitarias inaceptables. Es de la mayor importancia que se eviten distorsiones en la competencia tanto para los pescadores, los acuicultores, como para los transformadores y comercializadores europeos, y que se aumente el precio del pescado comunitario en su beneficio. El nuevo instrumento comunitario destinado a prevenir, desalentar y erradicar la pesca INDNR (ilegal, no declarada, no reglamentada) que se aplicará próximamente, contribuirá ciertamente a fomentar el abastecimiento de productos conformes a las normas de la PPC. Una mayor coherencia entre las políticas comunitarias en materia de pesca, comercio y desarrollo es de rigor, si se desea promover un suministro de productos de pesca y de acuicultura procedente de una producción sostenible.

Las OP y las organizaciones interprofesionales desempeñan un papel esencial en el marco de la OCM a través de la gestión de las pesquerías. Si se adecua mejor la producción a la demanda, se satisfarán mejor las perspectivas del mercado en términos de cantidad, calidad y regularidad del suministro. Deben también, gracias al instrumento que constituyen los programas operativos, contemplar el aumento de la calidad de los productos, tanto en términos sanitarios como alimenticios y medioambientales y organizar el suministro de modo que la cadena pueda gestionarse de manera eficiente.

El principal cometido de la política comercial consiste en garantizar un suministro de productos de la pesca y la acuicultura estable en los mercados europeos de modo que la industria de transformación pueda buscar suministros alternativos cuando carezca de producción comunitaria.

5. Integración de la política pesquera común en el contexto general de la política marítima

Existe una estrecha interacción entre los sectores de la pesca y de la acuicultura marina con otras actividades marítimas en ámbitos tan variados como las zonas marinas protegidas, las actividades de extracción, la exploración y la perforación petrolífera y del gas, los campos eólicos marítimos, etc., los cuales requieren una planificación y una gestión espacial de los mares y océanos con el fin de evitar todo conflicto de interés potencial. La directiva marco sobre la estrategia para el medio marino, las directivas "hábitats" y "aves", aunque sin formar parte de la PPC en sentido estricto, contienen los aspectos en el marco de los cuales conviene garantizar un enfoque integrado de la gestión de los recursos marinos de conformidad con la Política Marítima Integrada.

La PPC se concibió con el fin de garantizar una explotación de los recursos acuáticos vivos que creara las condiciones de sostenibilidad necesarias tanto a nivel económico, medioambiental como en materia social. Sería solamente justo pues, que en el futuro, los sectores pesqueros y la acuicultura sigan accediendo al espacio marino por vía reglamentaria, contribuyendo sus actividades a la economía de la UE y ofreciendo a la población productos sanos, nutritivos y de alta calidad. La garantía de su acceso pasa necesariamente por la elaboración de una política destinada a un equilibrio equitativo entre las necesidades legítimas de todos los sectores de actividades. Para ello, es indispensable instaurar un diálogo constructivo a nivel interinstitucional, por una parte en los Estados miembros (Ministerios de transporte marítimo, Medio Ambiente, energía, etc.), y por otra parte con las partes involucradas de los sectores de actividad económica interesados. Los pescadores tienen la impresión de estar constantemente perdiendo caladeros, mientras otras industrias (por ejemplo, las eólicas) progresan rápidamente. Por consiguiente, es necesario que la "integración" de las pesquerías no represente "pérdidas" de oportunidades de pesca. El sector de la acuicultura marina piensa que se le debe reconocer como utilizador con iguales derechos del recurso marítimo.

Con el fin de garantizar la coherencia entre la directiva marco sobre la estrategia para el medio marino y la aplicación de la futura PPC, el CCPA pide que se le consulte en cualquier foro dedicado a esta política, para que pueda expresar su opinión cuando se formulen propuestas de normativas.

En el marco de su plan de acción de octubre del 2007 relativo a una Política Marítima Integrada para la UE, la Comisión indicaba su intención de desarrollar una estrategia de adaptación al cambio climático, con una atención especial para las regiones costeras. El CCPA pide que se le consulte antes de toda acción, lo que debería asimismo tener en cuenta las actividades ya en curso en los Estados miembros. Destaca además la necesidad de mantener la pesca y la acuicultura en los futuros programas marco de investigación de la UE con el fin de apoyar las iniciativas en este ámbito.

6. Un política basada en los conocimientos

La realización de estudios de investigación científica de alta calidad es primordial si se quiere poder fundar las decisiones políticas sobre bases sólidas. No obstante, como bien estipula la Comisión, los científicos desconocen el 59% de los stocks y se está utilizando constantemente el criterio de precaución para compensar esta carencia. Además, conviene sobrepasar las cuestiones vinculadas a la biología y la demografía de las especies de peces e interesarse por el estado del ecosistema marino y por el cambio climático, así como investigar los aspectos socioeconómicos relacionados con las pesquerías. En este contexto, es menester evaluar las estructuras existentes (CIEM – CCTEP) y se debe alcanzar una confianza plena en los dictámenes del CIEM. Con el fin de responder a tales objetivos, son necesarios medios financieros y humanos suplementarios.

Es necesario que se coordinen los programas de investigación en el seno de la UE debido a la multitud y la diversidad de las investigaciones llevadas a cabo gracias a fondos comunitarios. Depende, naturalmente, de la responsabilidad de la Comisión la cual podría juzgar conveniente orientarse hacia una estrategia europea integrada para la investigación. Considerando cuanto antecede y habida cuenta de la importancia de garantizar un entorno marino sano para satisfacer las expectativas de los ciudadanos, el CCPA propone la creación de una Agencia Europea para la Investigación Científica Marina que incluya un departamento dedicado a la evaluación socioeconómica.

Las recientes iniciativas de las partes involucradas del sector en materia de plataforma tecnológica europea para la acuicultura, por una parte (plataforma creada), y para la pesca por la otra (plataforma en curso de creación) y el apoyo concedido por la Comisión, permiten esperar que se lleven a cabo proyectos concretos de investigación, movilizand los recursos disponibles y asociando a las partes involucradas, para aumentar la competitividad del sector.

Una mayor colaboración entre los científicos y los pescadores, los cuales disponen de una experiencia del medio marino y un conocimiento profundo de las poblaciones de peces y su comportamiento, resulta ser más necesaria que nunca. En este contexto, los profesionales del sector proponen la creación de una red de investigadores marinos (centros nacionales, universidades, investigadores independientes, etc.) la cual respondería a solicitudes precisas en materia de evaluación de las poblaciones o de su contaminación (contaminación marina, algas, etc.), de tal modo que la legislación esté basada en dictámenes coherentes. La red también podría desarrollar y gestionar una base de datos centralizada que recabe todos los informes realizados a escala local, regional y nacional.

Se debería alentar a los pescadores a que proporcionen datos más fiables sobre las evaluaciones de los stocks y otras actividades de investigación mediante un apoyo financiero o un acceso preferente a los recursos pesqueros.

7. Política estructural y ayuda financiera pública

El ámbito de aplicación del futuro FEP y los compromisos presupuestarios específicos debería permitir cubrir todas las áreas relevantes de la nueva PPC. Debería, en particular, tratarse de medidas para apoyar y valorizar las relaciones de asociación entre los científicos y las partes involucradas, con el fin de mejorar la credibilidad y la calidad de los informes científicos, de iniciativas destinadas a la protección del medio marino, en particular las tomadas por el sector pesquero (véase el proyecto de desarrollo "Guardianes del mar" a propósito del cual se pronunció el CCPA).

Una reorientación de los recursos financieros de la UE dependerá de los nuevos objetivos eventuales que se asignará la futura PPC. Las disposiciones actuales del FEP ya permiten una reprogramación de los fondos, a través de una adaptación de los programas operativos de los Estados miembros, como fue el caso, por ejemplo, para contrarrestar los efectos de la crisis del combustible en el sector de la pesca.

Gracias a sus herramientas de auditoría y control, sus Comités de evaluación y de seguimiento, la Comisión, en conexión con los Estados miembros, constituye la principal garantía de la sinergia y la coherencia necesaria entre los fondos que se derivan de la PPC y los otros instrumentos comunitarios.

Los pilares de la futura PPC serán probablemente muy similares a los que se conocen hoy y que se enuncian en el artículo 1º del reglamento de base que instituye la PPC. Prevén necesariamente medidas coherentes para mecanismos de coordinación, si se quiere que estén incluidos en una política común. A priori, cada Estado miembro establece objetivos estratégicos que contienen su visión a largo plazo en cuanto a la evolución de su política en los ámbitos de pesca y de acuicultura. Así pues, es teóricamente lógico pensar que la ayuda pública esté supeditada a la consecución de estos objetivos. Para más claridad conviene, en cualquier caso, ponerse de acuerdo sobre lo que se entiende por "consecución de los objetivos estratégicos" (grado de realización, naturaleza de los objetivos, quién los evalúa y cómo, etc.).

Hay un número de acciones de apoyo cada vez mayor que requieren un tratamiento a nivel europeo, entre las que se incluye, por ejemplo, el concepto de acciones de promoción a nivel transnacional. La PPC reformada debería proporcionar medidas que permitan la utilización de los fondos del FEP para tales acciones de interés común.

En julio de 2008, el Consejo de la UE adoptó derogaciones temporales a las normas del FEP para responder a las consecuencias económicas generadas por la crisis del sector. A pesar de las divergencias existentes en el CCPA en lo que respecta a la pertinencia de este paquete, cabe recordar que los Estados miembros no recurrieron o recurrieron poco a este instrumento complejo y burocrático. Es necesario pues, a toda costa, simplificar las normas para volverlas accesibles, al igual que favorecer la reprogramación de los fondos del FEP así como facilitar su utilización.

El apoyo financiero público debe concederse de la misma manera a todos los sectores, con una atención especial para la pesca de bajura y artesanal, y para las actividades acuícolas, con el fin de asegurar un tratamiento equitativo. El FEP, por su parte, no debe seguir diferenciando entre las regiones que dependen o no del objetivo de convergencia, ya que las necesidades de ajuste de las pesquerías y el sector de la acuicultura son esenciales en toda Europa independientemente de los criterios macroeconómicos relativos a la cohesión económica y social.

Las subvenciones a favor del sector pesquero deberían estudiarse caso por caso y con flexibilidad, especialmente si se trata de ayudar a los pescadores para que adopten técnicas pesqueras más selectivas, de apoyarlos en gestionar una pesca más sostenible, en sus iniciativas en materia de seguridad, en las medidas sobre la recuperación de recursos (paradas biológicas temporales), o finalmente, en el marco de medidas de interés común, etc.

Las ONG ecologistas consideran que en el pasado, las ayudas públicas no han servido para que el sector pesquero se vuelva más sostenible y han contribuido en gran medida a empeorar el problema de la sobrecapacidad pesquera. Según ellas, tanto la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo como la OMC, en donde se están negociando actualmente las ayudas a la pesca, así lo han reconocido. En línea con el mandato de negociación acordado por los Ministros de la OMC en Hong Kong, las ONG ecologistas creen que la UE debería asegurarse de que los subsidios no contribuyan a la sobrecapacidad y el exceso de pesca.

Algunos miembros del CCPA consideran inaceptable que a un Estado miembro se le pueda retirar la financiación para todo un sector en caso de incumplimiento de las reglas de la PPC. Ello significaría que se penalizaría a todos los operadores por el mero hecho de que algunas administraciones u operadores no cumplen los reglamentos. Otros creen que las ayudas públicas deberían condicionarse a la correcta aplicación de la PPC por parte de los Estados miembros.

8. Dimensión exterior

El objetivo de la dimensión externa, al igual que el de la PPC, debería consistir en promover una pesca y una acuicultura responsables y sostenibles y, dentro de este marco, permitir operaciones del sector de la UE rentables con el fin de abastecer el mercado comunitario con productos de gran calidad. Esto puede lograrse mediante acuerdos de reciprocidad o cooperación, que permitan actividades comerciales en un marco en donde sea posible establecer una pesca responsable y sostenible en los países socios.

La UE debe reforzar sin falta su papel y su credibilidad en la escena internacional, garantizando una presencia y una participación activa en los organismos internacionales (ONU, FAO) y en todas las ORGP, favoreciendo así la buena gobernanza en las pesquerías internacionales y en particular, la lucha contra la pesca INDNR y la gestión de la capacidad. Tal cooperación implica necesariamente la puesta a disposición de medios financieros y humanos suficientes.

Los pescadores no deberían tener que pagar, en nuestra opinión, un derecho de pesca en alta mar en el marco de la gobernanza establecida por las ORGP, por las razones ya expuestas anteriormente (acceso a un recurso público, etc.). Si tal cuestión se suscitara en el futuro, tendría que resolverse en el marco establecido por las reglas internas de las ORGP.

La consecución de objetivos como la promoción de las inversiones, la creación de empleos o también la promoción de una buena gobernanza podría mejorarse mediante una mejor coordinación de los servicios y programas disponibles en el área de la pesca y de la acuicultura. Se debería poner en marcha un mecanismo inter-servicios capaz de controlar cómo pueden mejorar estos instrumentos tan variados la coherencia política destinada al desarrollo que es, en definitiva, una obligación legal de la UE.

Además, la organización de encuentros técnicos entre operadores del sector de la pesca (captura, transformación, etc.) de algunos países terceros y Estados miembros interesados de la UE constituiría un activo suplementario para fomentar el diálogo sobre cómo garantizar unas operaciones pesqueras sostenibles (véase Foro para la cooperación en el sector pesquero entre la UE y la República Islámica de Mauritania organizada en febrero del 2000 y del 2004).

Antes de abordar el tema de los acuerdos de asociación pesquera (APP), el CCPA subraya la importancia de mantener en el futuro acuerdos de pesca bilaterales sobre stocks compartidos entre la UE y terceros países (acuerdos nórdicos de reciprocidad) ya que estos proporcionan oportunidades de pesca e ingresos económicos adicionales a los operadores de la UE.

La Comisión parece que quiere poner en entredicho, claramente, los actuales acuerdos de asociación en materia de pesca (APP) en el marco de la futura PPC, considerando, en particular, que requieren un seguimiento intensivo, que son, a veces, difíciles de aplicar y que la utilización de la asistencia proporcionada es lenta o incluso inexistente. El CCPA, en su gran mayoría, considera que los APP permiten, no solamente a las empresas comunitarias mantener empleos en Europa, acceder a los excedentes de recursos disponibles y aprovisionar asimismo el mercado comunitario de productos beneficiosos para la salud ya que son ricos en proteínas, sino que contribuyen también al apoyo y al desarrollo del sector pesquero en el país socio gracias, en particular, a que sirven para capacitar a las tripulaciones locales. Al crear empleos en los países terceros, las empresas europeas luchan contra la pobreza y frenan la emigración hacia la UE. También es importante asegurarse que las autoridades de los terceros países utilizan debidamente y para los objetivos fijados por los acuerdos las compensaciones financieras que destina la UE a los APP. Asimismo, el recurso a la mano de obra de estos terceros países debería basarse en los principios del diálogo social (condiciones de trabajo dignas).

El CCPA considera esencial mantener el marco de cooperación pesquera con los países en desarrollo para que sirva de plataforma para un diálogo sobre la forma en que la UE puede responder a las prioridades del país socio para el desarrollo sostenible de su sector pesquero, en línea con los compromisos de la UE de coherencia política para el desarrollo. A través de este diálogo, la UE debería promover la transparencia y la participación de las partes involucradas que constituyen dos aspectos importantes reconocidos por el código de conducta para una pesca responsable de la FAO. Este marco debería tratar temas como la gestión de la pesca, la seguridad alimentaria, el respaldo de un desarrollo integrado de las comunidades costeras, el comercio pesquero sostenible, etc.

Con el fin de reforzar la transparencia y la eficacia de la investigación científica, en particular, en los Comités científicos de los ORGP, el CCPA preconiza un diálogo reforzado entre pescadores y científicos, pudiendo divergir sus dictámenes a menudo, así como una mayor colaboración transnacional, en particular, con la FAO. Además, le parece esencial la participación de las partes involucradas, incluso como observadores, en las instancias de trabajo de las estructuras actuales (CIEM, CSTEP).

Las sociedades mixtas pueden considerarse una herramienta apropiada para el desarrollo del sector pesquero en terceros países si cumplen las siguientes condiciones: no generar ni contribuir en la sobrecapacidad local, utilizan artes selectivas, proporcionan empleos de calidad a nivel local, no compiten con el sector artesanal local, etc.

El CCPA solicita que se distinga entre los costes de acceso para la flota de pesca de altura de la UE (que, a largo plazo, deberían ser cubiertos por los armadores y representar una parte equitativa² del valor de las capturas) y el apoyo sectorial proporcionado por los AAP para la ayuda al desarrollo. Este apoyo debería ser coherente con los objetivos de cooperación al desarrollo de l'UE, en particular el de la lucha contra la pobreza.

La asistencia técnica y la formación de cuadros administrativos para la gestión pesquera pueden contribuir a aumentar las capacidades de gestión en los países en desarrollo. La organización de talleres destinados al intercambio de experiencias entre administrativos UE/país en desarrollo, puede también permitir alcanzar este objetivo.

El refuerzo de las sinergias entre las formas variadas de apoyo, los numerosos socios del sector y las estrategias de desarrollo de los Estados costeros implica necesariamente una coordinación de las distintas acciones desplegadas no solamente por la dirección general de asuntos marítimos y de pesca, sino también por otras direcciones de la Comisión. Esta acción incumbe, en nuestra opinión, a la Comisión.

La acuicultura podría incluirse en los APP en caso de necesidad, en la medida en que la PPC prevé medidas coherentes que conciernen explícitamente a este sector. Dicho esto, se debe definir que tipo de acuicultura hay que tener en cuenta.

Debido a su naturaleza, las pequeñas pesquerías, estén situadas en Europa o en los países terceros, desempeñan un papel importante en cuanto a los beneficios sociales y medioambientales que aportan, sin hablar de las ventajas que obtienen en términos de empleo y ordenación del territorio. Como ejemplo, las pequeñas pesquerías a menudo son designadas por la vigilancia de las zonas marinas protegidas. Conviene por lo tanto favorecerlas, dando, por ejemplo, prioridad de acceso al recurso a determinadas empresas, según criterios de desarrollo sostenible que deben identificarse con el conjunto de los actores interesados (véase gestión basada en los resultados). Estos criterios podrían incluir, por ejemplo, la utilización de técnicas de pesca selectivas, economía del carburante, etc.

² Por ejemplo, el "Forum Fisheries Agency" fija 5-6% del valor de las capturas como precio de referencia justo para la licencia de atún en el Pacífico central y occidental.

9. Acuicultura

El desarrollo de la acuicultura en Europa se ha estancado, incluso disminuido en ciertos subsectores, en el curso de estos últimos años, mientras que se ha desarrollado de forma importante en el resto del mundo, incluyendo los países vecinos. Habida cuenta del aumento de la demanda global de pescados y mariscos destinados al consumo humano, la acuicultura tiene que desempeñar un papel crucial en la futura PPC, a la vez que también es importante económica y socialmente en la UE. La acuicultura europea se beneficia de numerosas ventajas como una investigación y una innovación avanzadas, de empresarios y acuicultores cualificados, de un mercado potencialmente fuerte y de una baja huella de carbono. La nueva PPC debería mejorar la imagen tanto del sector como del producto y asegurarse que la acuicultura europea siga siendo competitiva, que aumenta el consumo de productos del mar y que la gestión de las zonas costeras y rurales permita el desarrollo de una acuicultura sostenible. Todas estas razones condujeron recientemente al CCPA a emitir un dictamen el 17/06/2009 (AQ (09) 4011) relativo a la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo titulada: "Construir un futuro sostenible para la acuicultura - dar un nuevo impulso a la estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea" (COM (2009) 162). Este dictamen contiene los nueve objetivos e instrumentos siguientes de los que, según el CCPA, es necesario dotarse a corto plazo³:

- Simplificar el entorno legislativo y reducir la carga administrativa a nivel de la UE; discusión inmediata con organizaciones representativas del productor, tales como el FEAP, para identificar los obstáculos clave en este campo y elaborar un plan de acción.
- Evaluar, adaptar o eliminar la legislación comunitaria que tiene efectos acumulativos y/o contradictorios imprevistos (por ejemplo legislación sobre la salud del animal acuático y el uso de los recursos de agua).
- Establecer y mejorar programas de información públicos dinámicos relativos al sector europeo de la acuicultura.
Al obrar así, la Comisión debería también planear para asegurar el etiquetado efectivo y apropiado, asegurar condiciones de competencia equitativas entre la producción de tercer país y la UE en el campo del etiquetado, rastreabilidad, aplicación y de la aplicación de reglamentos ambientales en terceros países, etiquetado apropiado y sincero del país de origen y reglamentos relativos a descongelar y a volver a congelar peces.
- Asegurar la aplicación compatible de la legislación ambiental tal como Natura 2000 con la continuidad socioeconómica de comunidades dependientes de la producción de acuicultura.
- Asegurar que la directiva marco sobre estrategia marina, la reforma de la PPC y la aplicación de la Directiva marco sobre el agua (WFD) sean compatibles con los objetivos de la estrategia de la Acuicultura. Estos instrumentos legislativos y políticas relacionadas deberían protegerse para asegurarse de que promuevan la más alta calidad de aguas para garantizar tanto la salud de peces de cría como de los mariscos y para prevenir productos seguros y de alta calidad. Esto debería aplicarse en especial a los requisitos para la calidad de aguas de los mariscos (CE 79/923) que se ha incluido en la WFD.
- Desarrollar con la industria un grupo de objetivos para futuros instrumentos financieros y resumir las prioridades para finanzas públicas, incluida la inversión de capitales en áreas tales como competitividad cada vez mayor, mejorando el empleo y la continuidad económica de zonas rurales, gestión ambiental, comercialización, etc.

³ Las ONGs de desarrollo, al no estar asociadas a las deliberaciones del Grupo de trabajo "Acuicultura" del CCPA, han decidido abstenerse.

- Modificar la OCM para asegurarse que las normas y los reglamentos relativos a organizaciones de productores sean apropiados y realizables para el sector de la acuicultura.
- Para maximizar el potencial para la innovación y la I+D práctica que implicarán el mejor uso de fondos públicos en I+D, la Comisión debe dedicarse completamente con la industria y la Plataforma europea de acuicultura tecnológica e innovación.
- Pedir inmediatamente una reunión de los Estados miembros para aplicar el plan de hacer cumplir los objetivos del 2007 "Disponibilidad del grupo de trabajo" en medicinas veterinarias con un calendario claro y el plan de acción para asegurar la disponibilidad apropiada y sostenible de medicinas a efectos del bienestar de los peces, medio ambiente y seguridad alimentaria.

* * *

El CCPA es la única instancia formal de consulta de las partes interesadas del sector pesquero y de la acuicultura a nivel europeo. Incluye a los representantes de las organizaciones siguientes a escala europea:

Organizaciones profesionales:

Empresas pesqueras:

1. Armadores privados (Europêche)
2. Armadores en régimen de cooperativa (COGECA)
3. Organizaciones de productores(AEOP)
4. Empresas acuícolas: criadores de moluscos y crustáceos (FEAP, AEPM, COPA/COGECA)

Empresas finales:

5. Transformadores (AIPCE)
6. Comerciantes (CEP)

Organizaciones de trabajadores:

7. Pescadores y trabajadores de esas empresas (ETF)

Otras partes interesadas en la PPC:

8. Consumidores
9. Medioambiente
10. Desarrollo

El CCPA también incluye a representantes de otros sectores en ciertos grupos de trabajo: biología, economía, bancos, lonjas y puertos.

Informaciones adicionales sobre el funcionamiento del CCPA se hallan en la página web de la DG « Pesca y asuntos marítimos ».
